

INFORME SECRETARIAL: 26 DE JULIO/2023

-la parte actora no ha gestionado la notificación al demandado en las direcciones indicadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00420-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Se ordena en este proceso ejecutivo seguido por Stiven Diaz Castro y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, la notificación virtual, del demandado ALDEMAR COLLAZOS ROJAS al correo electrónico: collazosrojas@hotmail.com indicado en la demanda; lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 123 Del 27 /07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef0cf04402259355393ca132c42133899a711efc0b2c3535184171f754cf7d2**

Documento generado en 26/07/2023 03:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>